

## LA SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superada la etapa de publicación de convocatoria, recepción de hojas de vida y revisión de hojas de vida del proceso de selección de personal para proveer las vacantes de empleos temporales de Agentes de Tránsito, Código 340, Grado 05; y Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06, adscritos a la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible, se da cumplimiento estricto al cronograma de la convocatoria contemplado en el Artículo Cuarto del Decreto 086 del 29 de marzo de 2023, el cual establece:

**“ARTÍCULO CUARTO.** Deléguese a la Secretaría General – Dirección de Capital Humano de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para que evalúe las hojas de vida, realice las Pruebas psicométricas y entrevistas a los aspirantes según las siguientes etapas y cronograma.”

ETAPA	FECHA	LUGAR O MEDIO DE CORRESPONDENCIA
Publicación de la convocatoria	30 de marzo de 2023	Página WEB de la Alcaldía Distrital, <a href="https://www.santamarta.gov.co/">https://www.santamarta.gov.co/</a>
Recepción de hojas de vida	31 de marzo de 2023 de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. horas	Ventanilla Única de correspondencia Alcaldía Distrital de Santa Marta  Correo electrónico <a href="mailto:secretariageneral@santamarta.gov.co">secretariageneral@santamarta.gov.co</a>
Revisión de hojas de vida	03 de abril de 2023	Secretaría General
Publicación resultados de la verificación de hojas de vida	03 de abril de 2023 (6:00 p.m.)	Página WEB de la Alcaldía Distrital, <a href="https://www.santamarta.gov.co/">https://www.santamarta.gov.co/</a>
Aplicación de pruebas y entrevistas (orden alfabético)	04 de abril de 2023	Secretaría General
Publicación de resultados	05 de abril de 2023	Página WEB de la Alcaldía Distrital, <a href="https://www.santamarta.gov.co/">https://www.santamarta.gov.co/</a>
Reclamaciones	10 de abril de 2023	Correo electrónico <a href="mailto:secretariageneral@santamarta.gov.co">secretariageneral@santamarta.gov.co</a>
Decisión reclamaciones	11 de abril de 2023	Correo certificado y/o correo electrónico personal.
Conformación de lista	12 de abril de 2023	Página WEB de la Alcaldía Distrital, <a href="https://www.santamarta.gov.co/">https://www.santamarta.gov.co/</a>

Conforme a lo anterior, se procede a publicar el resultado de la revisión y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que enviaron las hojas de vida para el proceso de selección de personal para proveer las vacantes de empleos temporales de Agentes de Tránsito, Código 340, Grado 05; y Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06, adscritos a la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible, dentro del término de publicación de la convocatoria; esto es, el día 31 de marzo de 2023, a la Ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Distrital, y al email [secretariageneral@santamarta.gov.co](mailto:secretariageneral@santamarta.gov.co):

El Artículo Segundo del Decreto 086 del 29 de marzo de 2023, a su tenor literal reza:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las personas interesadas en participar en el proceso de selección de personal para proveer las 27 vacantes de empleos temporales de agentes de tránsito y técnico operativo de tránsito en el Distrito de Santa Marta deberá cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 1352 del 10 de noviembre de 2017 “Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Planta Temporal de Personal de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.” A saber:

**Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06**

**ESTUDIOS:** Título de formación Técnica o formación Tecnológica en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento: Formación relacionada con el Campo Militar o Policial; Administración, Ingeniería Civil y Afines.

**EXPERIENCIA:** Dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

**Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05**

**ESTUDIOS:** Formación de Técnica Laboral establecida en la Resolución 4548 de 2013 o demás normas que lo modifiquen; Ser colombiano, poseer licencia de conducción de segunda (A2) y cuarta (C1) categoría como mínimo, No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos, ser mayor de edad.

**EXPERIENCIA:** Seis (06) meses de experiencia laboral.

Conforme a lo anterior y una vez revisada la correspondencia y el correo institucional dispuesto para dicha convocatoria (secretariageneral@santamarta.gov.co) se recibió un total de **veintinueve (29) hojas de vida**, la cual fue revisada por la Dirección de Capital Humano y en dicho proceso se concluyó que los **veintinueve (29) aspirantes** enviaron dentro del término de publicación de la convocatoria (31 de marzo de 2023) su hoja de vida, tal y como se estipuló en el calendario anexo.

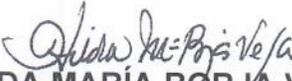
1. ADAULFO ENRIQUE TEJEDA PARDO
2. MARÍA ELENA ARIAS ALCOCER
3. CRISTIAN ALEJANDRO LOZANO ANDRADE
4. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE
5. LUIS FERNANDO PEREA GUTIÉRREZ
6. MARÍA DEL ROSARIO TOLEDO FULA
7. OSWALDO ANTONIO CAIAFFA HERNÁNDEZ
8. FABIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ROBLES
9. NAREN ALEXIS MONTES JIMÉNEZ
10. BERTHA TULIA ZUÑIGA BERTEL
11. NOEL ESLEYDER CAMPO BALMACEDA
12. LUIS ALBERTO MILLÁN
13. DAVID RICARDO PARRA GONZÁLEZ
14. JUAN JOSÉ VENECIA TOLOZA
15. KEINA VENCE ALARZA
16. JHON FRANK HURTADO NORIEGA
17. DAVID ANTONIO QUINTERO FONTALVO
18. PEDRO LUIS CARDOZO CONTABARRIA
19. ROLANDO AURELIO PAVAJEAU DANIELS
20. EDUARDO MANUEL RAMÍREZ PAJARO
21. FREY DAVID VIZCAINO RIOS
22. JONATHAN MUNIVE
23. ALLEN IVERSON VALDERRAMA
24. FREDYS MEDINA YANCE
25. ALEXANDER ANTONIO RUIZ OSPINO
26. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ CASTELLAR
27. GUSTAVO ANDRES VELASQUEZ AVILA
28. CESAR ANDRES ANGULO VARGAS
29. YESSER DARIO RAMOS EVILLA

Adicionalmente, revisada la hoja de vida se verificó que **veintiocho (28) aspirantes** cumplen con los requisitos de experiencia contenidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 y de antecedentes y formato de hoja de vida de la Función Pública y/o SIGEP. En este orden de ideas, **LOS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN** en el proceso son:

1. ADAULFO ENRIQUE TEJEDA PARDO
2. MARÍA ELENA ARIAS ALCOCER
3. CRISTIAN ALEJANDRO LOZANO ANDRADE
4. FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE
5. LUIS FERNANDO PEREA GUTIÉRREZ
6. MARÍA DEL ROSARIO TOLEDO FULA

7. OSWALDO ANTONIO CAIAFFA HERNÁNDEZ
8. FABIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ROBLES
9. NAREN ALEXIS MONTES JIMÉNEZ
10. BERTHA TULIA ZUÑIGA BERTEL
11. NOEL ESLEYDER CAMPO BALMACEDA
12. LUIS ALBERTO MILLÁN
13. DAVID RICARDO PARRA GONZÁLEZ
14. JUAN JOSÉ VENECIA TOLOZA
15. KEINA VENCE ALARZA
16. JHON FRANK HURTADO NORIEGA
17. DAVID ANTONIO QUINTERO FONTALVO
18. PEDRO LUIS CARDOZO CONTABARRIA
19. ROLANDO AURELIO PAVAJEAU DANIELS
20. EDUARDO MANUEL RAMÍREZ PAJARO
21. FREY DAVID VIZCAINO RIOS
22. JONATHAN MUNIVE
23. ALLEN IVERSON VALDERRAMA
24. FREDYS MEDINA YANCE
25. ALEXANDER ANTONIO RUIZ OSPINO
26. GUSTAVO ANDRES VELASQUEZ AVILA
27. CESAR ANDRES ANGULO VARGAS
28. YESSER DARIO RAMOS EVILLA

Así las cosas, la Secretaría General continuará con las demás etapas del proceso establecidas en el Decreto 086 del 29 de marzo de 2023.

  
**HILDA MARÍA BORJA VEGA**  
Secretaria General  
Santa Marta, 23 de marzo de 2023

Proyectó: Juan David Velásquez, Abogado P.º. – Secretaría General

